

ACUSAN COMLOT POLÍTICO

DISPUTAN RUINAS DEL PRD

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que revise los requisitos de elegibilidad de los integrantes de la Dirección Estatal del PRD, sin embargo, sus integrantes expresaron que existe una sentencia previa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que reconoce su liderazgo y se debe acatar.

“Ningún tribunal electoral local puede estar por encima de una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la resolución dictada por el TECDMX no puede utilizarse para desconocer lo que ya fue resuelto de manera definitiva por la instancia federal”, expresaron ayer los integrantes de la Dirección Estatal del PRD de la CDMX, entre los que está la exdiputada local Polimnia Romana Sierra Bárcena.

El miércoles pasado los magistrados del tribunal local cuestionaron que Alan Lobo Rodríguez esté en la Dirección Estatal del PRD en la CDMX, pues no tiene trayectoria partidista y plantearon que su padre, el diputado federal de Morena Víctor Hugo Lobo Román tuvo injerencia en su nombramiento.

Los magistrados también argumentaron que Sergio Galindo Hernández, otro de los integrantes de la Dirección Estatal del PRD en la CDMX, está inhabilitado para ocupar cargos y tanto Polimnia Romana Sierra Bárcena como Karla López Celis, están denunciadas por el delito de despojo ante la fiscalía local, por lo que el IECM deberá revisar los requisitos de elegibilidad.

En contraparte, ayer en conferencia de prensa los integrantes de esa Dirección Estatal afirmaron que “Nora Arias Contreras —coordinadora de la bancada del PRD en el congreso local— no puede presentarse ni actuar como presidenta del PRD-CDMX al margen de lo determinado por las autoridades electorales competentes”.

Y acusaron al secretario de Gobierno, César Cravioto,



**MIENTRAS el tribunal local ordenó
revisar la elegibilidad de los
integrantes de la dirigencia perredista
por presuntas anomalías, la cúpula
rechaza el fallo y llama a acatar
una resolución del TEPJF**

“de utilizar a Nora Arias para operar un complot político encaminado a presionar a magistrados y consejeros electorales, a intervenir en la vida interna del partido y favorecer una resolución contraria a los derechos de su militancia”.

En contraste hace unos días los partidos locales del PRD en Guerrero, Michoacán, Morelos, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala, Zacatecas y Baja California Sur emitieron un comunicado conjunto respaldando a la diputada Arias Contreras.

Y expresaron su “absoluto respaldo y reconocimiento a la diputada Nora Arias Contreras, presidenta del PRD en la Ciudad de México, cuya dirigencia es legal y legítima, resultado de los procedimientos y principios democráticos que rigen la vida de nuestro instituto político”.

Y consideraron que “las acciones oportunistas de los vividores del erario público del equipo del diputado Lobo Román carecen de la aprobación de la verdadera militancia del PRD y de sus liderazgos que en las pasadas elecciones del 2024, trabajaron intensamente para lograr el registro de nuestro partido”.

El TECDMX revoca resoluciones que daban la razón a Lobo Román

Por unanimidad, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDM), revocó las resoluciones emitidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en favor del grupo del diputado federal de Morena, Víctor Hugo Lobo Román en relación al Partido de la Revolución Democrática (PRD) Ciudad de México.

Además, exhibió que se haya permitido la injerencia de Lobo Román en el PRD e incurrido en nepotismo debido a que su hijo Alan Lobo Rodríguez, fue electo presidente del partido político sin estar afiliado al partido amarillo.

Respecto de los otros supuestos integrantes denominados “espurios”, las magistradas y magistrados Karina Salgado Luna, Laura Patricia Jiménez Castillo, José Jesús Hernández Rodríguez, Osiris Vázquez Rangel y Armando Ambríz Hernández, cuestionaron su desempeño político.

“Karla López Celis, Polimnia Romana Sierra Bárcena, Luz del Carmen Rocha Silva, y Sergio Iván Galindo Hernández”, que habían sido expulsados por el Órgano de Justicia Intrapartidista.

“Polimnia Romana Sierra



El tribunal electoral exhibe injerencia del morenista en el PRD CDMX.

Bárcena, fue destituida de la alcaldía Cuajimalpa por el (mal) manejo de los llamados Cendis. Además, tiene denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y por despojo ante la Fiscalía de la CDMX”, afirmaron los integrantes del Tribunal Electoral.

De Sergio Galindo Hernández, reportaron que se encuentra en un proceso de inhabilitación, derivado de su desempeño como director de Servicios Urbanos en la alcaldía Tlalpan; y de Karla López Celis, destacaron que también tienen denuncias por despojo • (Redacción)